

FECHA: 29/11/2018

EXPEDIENTE N°: 8865/2015

ID TÍTULO: 2503399

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Análisis de Negocios/ Business Analytics por la Universidad Pontificia Comillas
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Pontificia Comillas
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Pontificia Comillas
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (ICADE)
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

La Universidad propone un incremento de la oferta de nuevas plazas en un 56% (de 165 a 250 estudiantes) y el número de grupos en un 33% (se pasa de 3 a 4 grupos). Sin embargo, el profesorado aumenta solo un 17% (se pasa de 78 a 91 profesores o, equivalentemente, de 55.7 a 65.4 profesores equivalentes a tiempo completo). Será objeto de especial atención durante los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación la suficiencia de este profesorado para la impartición de los diferentes ámbitos de conocimiento del título.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### GENERAL

En el criterio 2 Justificación, se añade un epígrafe 2.3 con las modificaciones propuestas.

#### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se solicita ampliación de plazas ofertadas de nuevo ingreso.

#### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se añade un epígrafe 2.3 con la justificación de las modificaciones propuestas.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se modifica el listado de materias y planificación temporal de las enseñanzas conforme a la modificación solicitada.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se modifican las Fichas de la Materia 1, 2, 3, 7, 9 y 11 para registrar los cambios de denominación e incorporar las nuevas asignaturas, modificando los siguientes aspectos: - actualización del recuento y distribución de ECTS para cada tipología de asignatura. - incorporación de competencias específicas de las nuevas asignaturas optativas (CEO), ajustando su numeración, y resultados de aprendizaje asociados a éstas. - desglose de contenidos correspondientes a estas nuevas optativas. - ajuste de las horas dedicadas a las distintas actividades formativas.

#### 6.1 – Profesorado

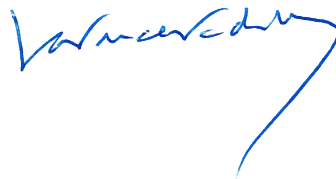
Se detallan los recursos humanos adicionales disponibles para la impartición del título con la ampliación de plazas solicitada y se actualizan las previsiones de contratación de profesorado, coherentes con un aumento de 3 a 4 grupos.

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualizan los recursos materiales disponibles en términos de aulas y equipamiento de las mismas de cara a atender a la ampliación de plazas.

Madrid, a 29/11/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo